



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 672 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **24 OCT. 2016**

VISTO:

El Informe N° 151-2016-MPH-A/12 de fecha 21 de octubre de 2016, emitido por la Gerencia Municipal, sobre conformación de la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" Componente 01: Infraestructura, en 05 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 151-2016-MPH-A/12 de fecha 21 de octubre de 2016, la Gerencia Municipal pone en conocimiento que el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita la conformación mediante acto resolutivo de la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO**" Componente 01: Infraestructura, ejecutada bajo la modalidad de Contrata, la misma que culminó su ejecución el 12 de octubre de 2016;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR de la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" Componente 01: Infraestructura, Conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ
Gerente de Desarrollo Territorial | PRESIDENTE |
| 2. Ing. ERNESTO GARCIA GOMEZ
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras | PRIMER MIEMBRO |
| 3. Ing. EDGAR RENÉ GARGUREVICH SAAVEDRA
Sub Gerente de Estudios y Proyectos | SEGUNDO MIEMBRO |
| 4. Ing. ADOLFO BONILLA JERÍ
Sub Gerente de Obras | ASESOR |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

